

# AI/DC-001-2018

El Instituto Federal de Telecomunicaciones determinó la existencia de barreras normativas en el mercado de provisión de servicio de acceso a internet de banda ancha fija en los 123 municipios del Estado de México, y realizó diversas recomendaciones a las autoridades locales.

## ¿Qué se Investigó?

### Periodo Investigado

Del 1 de febrero de 2018 al 9 de septiembre de 2019.

### Objeto de la investigación

La Autoridad Investigadora inició una investigación para determinar la posible existencia de barreras a la competencia y libre concurrencia que puedan generar efectos anticompetitivos en el mercado de servicios de telecomunicaciones fijas con dimensión geográfica circunscrita al Estado de México.

En el Dictamen Preliminar se determinó la existencia de barreras normativas en los Mercados Relevantes y se propuso una serie de recomendaciones a diversas autoridades estatales, con el objeto de eliminarlas.



## ¿En qué mercado?

### Mercados Relevantes

Se definieron 123 consistentes en los mercados de provisión del servicio de acceso a internet de banda ancha fija (SBAF) a través de tecnologías de transmisión de par de cobre, cable coaxial y fibra óptica, ofrecido de manera individual (*single play*) o empaquetada con otros servicios de telecomunicaciones fijos (*doble play* y *triple play*) en los 123 municipios del Estado de México.



## ¿Qué se resolvió?

El Pleno del Instituto resolvió sobre la inexistencia de condiciones de competencia efectiva en los Mercados Relevantes y se encontraron barreras normativas que generan:

- La elevación de costos para el despliegue de infraestructura pasiva propia
- Incertidumbre sobre la factibilidad de ingresar o crecer en los Mercados Relevantes, pues dificultan la planificación de un proyecto de despliegue informado y razonado.
- La restricción en la habilidad de los oferentes del SBAF para dar mantenimiento oportuno a las redes públicas de telecomunicaciones en el Estado de México.

Derivado de ello, el Pleno del Instituto realizó diversas recomendaciones a varias autoridades del Estado de México para mejorar las condiciones de competencia efectiva en los Mercados Relevantes.

## ¿Cuál fue el resultado final?

El Instituto emitió una serie de recomendaciones a los poderes ejecutivo y legislativo del Estado de México, consistentes en:

- Reformar diversas disposiciones, principalmente a la definición de los requisitos específicos para la obtención de permisos y autorizaciones en el Estado.
- Compatibilidad del Plan Municipal de Desarrollo Urbano con cualquier tipo de uso de suelo.
- Implementación de un índice de facilidad administrativa.

El Instituto está en contacto con las autoridades correspondientes del Estado de México, con la finalidad de aplicar las recomendaciones emitidas en la resolución.

Dada la naturaleza del procedimiento, el mismo no es materia de impugnación, por lo que se encuentra firme.



**Da click para consultar los documentos relevantes:**

[1. Dictamen Preliminar](#)

[2. Resolución final](#)

